

LA HORA Judicial. En la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Adjúntese la documentación presentada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Clases y Notificaciones. Dr. Vicente Silva Vázquez. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Lo que comunico a usted para los fines de ley. Previamente de la obligación de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones. Site Alicia Guerrero Salazar. SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. db/291. Hay un sello.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. EXTRACTO CITACION JUDICIAL A: MARTHA EDITH ROMERO PALACIOS. JUICIO: Divorcio No. 1596-96-MFP. ACTOR: WILSON JAVIER VELA. DEMANDADO: MARTHA EDITH ROMERO PALACIOS. TRAMITE: Verbal sumario.

CUANTIA: Indeterminada. CAUSAL: 3 y 11 fro Art. 109 del Código Civil reformado. DOMICILIO: Casillero Judicial No. 1766 del Ab. José Gallardo. PROVIDENCIA.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL, Quito, a 17 de septiembre de 1996, las 15h00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le acepta a trámite verbal sumario. En consecuencia, con la demanda presentada y providencia que antecede córrase traslado a la señora MARTHA EDITH ROMERO PALACIOS. En mérito al juramento rendido y a lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, clávese por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Provéase de cunador así mismo a los menores habidos en matrimonio para lo cual, cuéntese con uno de los señores Agentes Fiscales y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Agréguese al proceso los documentos presentados. El actor presente copia certificada actualizada de la partida de matrimonio. Hágase saber. f/Dra. María de los Angeles Montalvo. Juez.

Lo que comunico a usted, para los fines de ley. EL SECRETARIO db/573. Hay un sello.

causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se lo acepta a trámite. En consecuencia los ejecutados señores HUMBERTO CABRANGO MUENALA Y MARIA ELENA SANTELAN AMAGUANA, cumplan con su obligación o propongan excepciones en el término de tres días. En mérito de lo previsto en el Art. 431 del Código de Procedimiento Civil se ordena la prohibición de enajenar de los derechos y acciones que a los demandados les corresponden en el lote de terreno situado en el barrio denominado El Cardo, sector urbano de la parroquia El Jordán del Cantón Otavalo, dentro de los linderos y especificaciones contenidas en el cartillero de gravámenes; así también se ordena la prohibición de enajenar de los derechos y acciones que les corresponden en la casa situada en el sector urbano de la Parroquia El Jordán del Cantón Otavalo, inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Otavalo, lo cual, remítase a uno de los señores Jueces de lo Civil de Imbabura conjunción en el Cantón Otavalo. Aliento el juramento rendido por el actor, y a lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que los demandados sean citados por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Agréguese al procedimiento los documentos presentados. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Notifíquese. f/Dra. María de los A. Montalvo, Juez.

Lo que comunico a usted, para los fines de ley. Lodo Fabián Arregui Martínez. SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. db/302. Hay un sello.

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE SE VA A PROCEDER A LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR COSME CHINCHERO LAMAR EN FAVOR DE EVENCIO DOMINGUEZ VELASQUEZ Y SRA. Actor: Evencio Feiner Dominguez Velasquez y Silvia Soraya Castillo. Juicio: Inscripción de Escrituras. N°1543-96-JARA.

Objeto: Inscripción. Trámite: Especial. Cuantía indeterminada. PROVIDENCIA.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito a 28 de agosto de 1996.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA GENIART S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Cayambe el 5 de Septiembre de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 96.1.1.1.2615 de 26 de Septiembre 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 02 de octubre de 1996.

SECRETARIO MENORES. F. DEL E. CACION JUDICIAL.

JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO. Actor: AUGUSTO WILFRIDO CAJAS ESPINOSA.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA DE PICHINCHA. Quito, octubre 3 de 1996. Las 09h00. Por

10h00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de la razón de sorteo que antecede. En lo principal la demanda

1. TRAMITE: Abandono. Cuantía: Indeterminada. Casillero Judicial Nro. 591. Abogado: Dr. Washington Pesantez Muñoz.

CUANTIA: ABANDONO NO. 34729. CUANTIA: INDETERMINADA. JUEZ: TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPANIA INMOBILIARIA
GENIART S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA GENIART S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Cayambe el 5 de Septiembre de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 96.1.1.1.2615 de 26 de Septiembre 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 02 de octubre de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: AUTORIZADO S/ 10'000.000,00 y SUSCRITO S/ 5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La promoción, venta, permuta de terrenos, casas, departamentos, edificios....
- 5.- ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 08 de octubre de 1996.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pp/1335

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA MAIPRAX CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía MAIPRAX CIA. LTDA. aumentó su capital en S/.64'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 4 de septiembre de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 96.1.1.1.2695 de 7 de Octubre de 1996.

El capital actual de S/.68'000.000,00 está dividido en 68.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una.

Quito, 7 de octubre de 1996.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pp/1340



RICARDO MALDONADO R.
Abogado
Edif. Acuaris - Clemente Ponce y 6 de Diciembre
- Of. 106 - 8vo. Piso

MIGUEL A. GARCIA G.
Abogado
Centro Comercial Quito - 4to. Piso Of. 402

EDUARDO JARAMILLO B.
Abogado
Montalvo N° 200 - Edif. Ponce Larrea Of. 506 -